

**REQUISITOS LEGALES PARA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN.
OPERADOR AÉREO EXTRANJERO.**

- Solicitud ante el Director Ejecutivo de la Autoridad de Aviación Civil (AAC). Detallar rutas, frecuencias, derechos de tráfico.
- Copia Certificado de Operador Aéreo Vigente y Permiso de Operación emitido por el país de origen de la aerolínea.
- Copia de la Escritura de Constitución de la Sociedad.
- Copia de la Inscripción en el Registro de Comercio de la Sucursal de la aerolínea en el país.
- Nit de la Empresa
- Copia del Convenio de Uso de las Instalaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador celebrado entre CEPA y la aerolínea. (Vigente)
- Copia del Contrato de arrendamiento de locales en el Aeropuerto Internacional El Salvador celebrado entre CEPA y la aerolínea. (Vigente)
- Copia del Contrato de Servicio de Apoyo en Tierra.
- Copia del Convenio celebrado con la Empresa proveedora de combustible.
- Solvencia emitida por COCESNA por los servicios de protección al vuelo.
- Copia de la solicitud presentada a la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles para la actualización del monto de la Fianza a favor de la AAC, una vez les sea establecido el monto de la fianza deberá presentar la Resolución emitida por la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles.
- Fianza a favor de la AAC (Inscrita en el RAS)
- Tarifas (Inscritas en el RAS)
- Poderes de representantes de la aerolínea en El Salvador.
- Documento de Identidad del apoderado de la aerolínea.
- Publicación de Edictos para audiencia pública en un diario de mayor circulación y en el Diario Oficial (una vez en cada uno)
- Celebración de Audiencia Pública. Art. 70 LOAC.

Documentos emitidos en el extranjero debidamente autenticados o apostillados.

Copias Certificadas por Notario.

Para iniciar los trámites de renovación deberá hacer el pago correspondiente a la emisión del permiso e inscripción en el RAS.